



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 27 de enero de 2020
DM-OF-058-20

Señora
Cynthia Zapata Calvo
Directora
Dirección de Apoyo al Consumidor

Asunto: Nombramiento de las personas representantes de los Comités de Coordinación Sectorial del Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario.

Reciba un cordial saludo. Considerando lo indicado en el Decreto Ejecutivo N° 41988 Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario, específicamente, en el artículo 9 *“El Consejo contará con una Secretaría Ejecutiva a cargo de la Dirección de Apoyo al Consumidor, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio”*, así como el artículo 11, *los Comités de Coordinación Sectorial “(...) serán los encargados de coordinar las políticas de protección al consumidor, articular y formular planes de acción que deberán ser aprobados por el Consejo, así como adoptar las recomendaciones que emanen del Consejo, según el sector en el que intervienen y siempre dentro de los límites y sin perjuicio de lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias que de forma particular regulan las actuaciones de sus miembros (...)”*

Razón por la cual la figura de Secretaria Ejecutiva, recae en su persona como directora de la Dirección de Apoyo al Consumidor y debido a la amplia experiencia y conocimientos en los temas que se atenderán en los Comités de Coordinación Sectorial, las personas que formarán parte de los mismos son:

Comité	Representante
Comité de Servicios Financieros	Maricruz Goñi Díaz
Comité de servicios públicos y disponibles al público	
Comité de Comercio Electrónico y Tecnologías Emergentes	Kattia Chaves Matarrita
Comité de Seguridad de Productos	

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

V^{ob} Laura Pacheco Ovares, Viceministra-MEIC.
Cc Maricruz Goñi, Jefatura Depto. Plataforma de Apoyo al Consumidor.
Kattia Chaves, Jefatura Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Redactado por: jcs